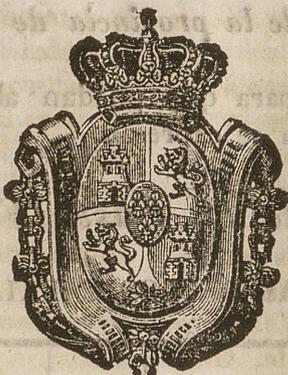


Núm. 26.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 1.º de Marzo de 1855.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion me comunica con fecha 22 del actual la Real órden siguiente:

„Habiendo desaparecido por completo del territorio español el cruel azote del cólera-morbo asiático, hay fundados motivos para esperar que la divina Providencia nos reservará de una nueva reproduccion de tan desoladora epidemia, como en el año de 1834 aconteció. Tienen sin embargo los Gobiernos el deber sagrado de prepararse, precaver y prevenir todos los acontecimientos, por mas remoto que se presente un suceso aciago. La experiencia nos ha acreditado en el verano último cuán saludable es para los pueblos la observancia de las reglas higiénicas y de las medidas sanitarias en los momentos de una calamidad epidémica. Muchos han sido los que constantes en la referida observancia, ó se preservaron del cólera-morbo asiático, ó minoraron las consecuencias de su desarrollo, ó le retardaron consiguiendo hacerlo menos durable y mortífero con la entrada en la estacion fria; y sobre todo se observó que, gracias al buen régimen higiénico, disminuyeron los casos y gravedad hasta de las enfermedades comunes. La notable constancia de las lluvias y su abundancia en todo el país hacen prever que la primavera será fuerte, de corta duracion y muy inmediato el tránsito al estío. Cambios tan repentinos de los accidentes atmosféricos en la estacion en que la circulacion de la sangre adquiere mas vigor, han sido en todos tiempos origen de muchas enfermedades, no menos funestas en sus resultados que la epidemia mas violenta. A evitar pues este mal, y cualquiera otra calamidad del mismo género que ocurrir pudiera, debe tender la Administracion del Estado. Por esto prescribo á V. S. recomiende á los Alcaldes de esa provincia que encarguen á sus administrados la conveniencia

de no descuidar en lo mas mínimo las medidas higiénicas, preservativo el mejor de todas las enfermedades y garantía casi cierta de la salud pública; que encargue á las Juntas provinciales y municipales de sanidad la observancia mas escrupulosa de las reglas sanitarias que tan repetidas veces les está recomendada; que observen atentamente todos los fenómenos que la salud pública presenta, dando á V. S. parte semanal, acompañado del estado demostrativo de los enfermos de su distrito, de la clase de enfermedades y de su gravedad, cuyos estados remitirá V. S. cada 15 dias á la Direccion general de beneficencia, sanidad y establecimientos penales, así como dará V. S. á la misma parte inmediato de la aparicion de cualquiera enfermedad epidémica que ocurriese en esa provincia, bien sea exótica ó indígena, sin perjuicio de que por V. S. en tan desgraciado caso dejen de adoptarse todas las medidas que la humanidad y órden público reclamen.”

Al insertarla en este Periódico oficial, he creido oportuno en su cumplimiento encargar á los Alcaldes de los pueblos de la provincia que la den toda la mayor publicidad posible; á los mismos Ayuntamientos y Juntas municipales de Sanidad, que vigilen con el mayor celo para que se cumplan sin distincion de personas los preceptos higiénicos consignados en Real órden y circular insertos en los Boletines oficiales números 13 y 14 del año próximo pasado, y á estas últimas, ó sean las Juntas municipales de Sanidad, que semanalmente me remitan un Estado del número de enfermos que haya en el respectivo pueblo, expresivo de la clase de enfermedades y de su gravedad, sin perjuicio de darme cuenta inmediatamente en el caso de que apareciese alguna de ellas de carácter epidémico; previniendo á unos y otras que tratándose de precauciones sanitarias, en que tan interesada se halla toda la Sociedad, ninguna consideracion guardaré á los que se manifiesten tibios ó morosos en el cumplimiento de sus deberes. Valladolid 27 de Febrero de 1855.=Manuel Gusano.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Para el año que rige he autorizado para que puedan abrir Paradas públicas en los puntos que se designan á los sugetos que á continuacion se expresan.

PARADA de D. Casto Fernandez.

SEÑAS DE LOS CABALLOS.

Pueblo donde existe la Parada.	NOMBRES.	Capa y sus variedades.	Edad.	ALZADA.		Señas accidentales.	RAZA.
				Cuartas.	Dedos.		
	Collerin.	Negro peceño, estrella armiñada, calzado alto del derecho con lunares, armiñado del izquierdo.	11	7	5	Hierro U mayúscula; lunar sobre el dorso y costillar izquierdo.	Mediodía.
	Brillante.	Negro morcillo, blancos en la frente, calzado muy bajo de la izquierda con lunares.	12	7	5	Hierro Y mayúscula; lunares en el dorso y costillares, uno en la espalda izquierda.	Mediodía.
Tordehumos.							

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Navarro.	Negro bociblanco y blanco al rededor de los ojos, en la parte inferior del pecho, vientre y bragadas.	9	6	8		
Cardino.	Rucio oscuro en el cuarto posterior y claro del anterior.	7	6	8	Blanco toda la parte inferior del cuerpo.	

PARADA de Don Santiago Cota.

SEÑAS DE LOS CABALLOS.

Lucero.	Negro entrepelado, lunar entre los ollares, bebe del anterior, lunares sobre los talones del izquierdo.	10	7	8	Hierro dos asas de caldero; lunares en el dorso.	Norte.
Polaco.	Castaño claro, ceino.	10	7	8	Lunares sobre el talon de la izquierda, en la anterior de las cuartillas de las manos y en el dorso y costillares.	Norte.
La Union.						

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Capitan.	Negro morcillo, bociblanco, blanco en el pecho, vientre, bragadas y parte posterior de los brazos.	11	6	2		
Pájaro.	Negro bociblanco, vello negro, pecho, vientre y bragadas blanco.	8	7	8	Rucio largo.	

(Se continuará.)

Diputacion provincial de Valladolid.

REPARTIMIENTO de 12,860 rs. que para el socorro de presos pobres y otros gastos de la cárcel del partido de la Nava del Rey, en el año de 1855, se gira entre los pueblos que componen el mismo, habiendo tomado por base el número de vecinos de cada uno.

PUEBLOS.	Número de vecinos.	CUOTAS.	
		Reales.	Mrs.
Alaejos.	884	2994..	
Castrejon.	108	368..	

Castronuño.	414	1409..
Cubillas.	7	23.. 17.
Fresno el Viejo.	260	899..
Nava del Rey.	1197	3980..
Pollos.	220	760..
Siete Iglesias y Evanes.	305	1037.. 17.
Torreçilla de la Orden.	354	1199..
Villafranca de Duero.	56	190..
	3805	12860..

Cuyo repartimiento se publica en este periódico ofi-

cial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos que comprende, á quienes se encarga la puntualidad en el pago de las cuotas que respectivamente van designadas en la Depositaria del Ayuntamiento de la cabeza de partido, por trimestres adelantados, bajo la pena marcada en circular inserta en el Boletín oficial de 1.º de Noviembre de 1851. Valladolid 17 de Febrero de 1855.—El Presidente, Manuel Gusano.—Juan Callejo, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Junta municipal de Beneficencia de Valladolid.

En cumplimiento de la Real orden de 15 del que rige se suspenden los remates de una casa en la Plaza mayor de Olmos de Esgueva y diferentes pedazos de terreno término de Simancas, que como fincas propias de los Hospitales de Resurreccion y Santa María de Esgueva, se anunciaron en el Boletín oficial de esta provincia núm. 18 para el Domingo 4 de Marzo próximo. Valladolid 21 de Febrero de 1855.—El Presidente, Dionisio Nieto.

Alcaldía constitucional de Encinas.

En el remate de los sesenta y un quiñones del terreno orañil de comun aprovechamiento de los Propios de esta villa, celebrado en el día 30 de Enero último, fueron adjudicados en los sugetos que á continuacion se expresan en la cantidad y del modo siguiente:

	Reales.	Mrs.
El 1.º quiñon en Tomás Martin en cantidad de	80..	
El 2.º id. en Agustin Sanz en.	64..	24
El 3.º id. en Plácido Cabezon en.	181..	12
El 4.º id. en Pedro Zumel en.	72..	
El 5.º id. en Francisco Sanz en.	70..	
El 6.º y 8.º id. en Juan Manuel Martin en	487..	16
El 7.º id. en Bonifacio de la Fuente en. .	116..	24
El 9.º id. en Pedro Fernandez en.	26..	24
El 10 id. en Valentin Sanz en.	92..	24
El 11 id. en Nicolás Molinos en.	438..	24
El 12 id. en Manuel Escudero en.	84..	
El 13 id. en Ignacio Sanz en.	74..	24
El 14 y 15 id. en Julián Alonso en.	114..	24
El 16 id. en Justo Almazán en.	26..	14
El 17 id. en Santiago del Val en.	43..	14
El 18 id. en Santos del Val en.	260..	
El 19 id. en Casto Sanz en.	110..	24
El 20 y 50 id. en Pablo Zumel en.	110..	1
El 21 id. en Ambrosio Rodriguez en.	26..	23
El 22 id. en Tomás Martin en.	26..	
El 23 id. en Jacinto Martin en.	138..	23
El 24, 25 y 26 en Santiago del Val en. .	196..	12
El 27 id. en Casto Diez en.	62..	23
El 28 id. en Justo Almazán en.	53..	22
El 29 id. en Cástor Calvo en.	20..	
El 30 y 32 id. en Julian Alonso en.	111..	
El 31 id. en Juan Escudero en.	54..	23
El 33 y 46 id. en Victor Calvo en.	535..	
El 34 id. en Plácido Molinos en.	49..	22
El 35 id. en Tomás Fernandez en.	299..	22

El 36 y 37 id. en Francisco Zumel en.	111..	12
El 38 id. en Venancio Fernandez en.	54..	23
El 40 id. en Julian Treviño Picon en.	16..	
El 41 y 42 id. en Manuel Escudero en.	63..	12
El 43 id. en Ignacio Sanz en.	47..	12
El 44 id. en Gregorio Sauz en.	50..	
El 45 id. en Telesforo Gomez en.	80..	
El 47 id. en Leonardo Sanz en.	16..	
El 48 id. en Agustin Sanz en.	64..	
El 49 id. en Antonio Muñoz en.	14..	
El 51 id. en Nazarea Portillo en.	74..	
El 52 id. en Paulino Fernandez en.	36..	
El 53 id. en Julian Rodriguez en.	42..	23
El 54 y 55 id. en Juan Ortega en.	52..	
El 56 id. en Aquilino Esteban en.	36..	32
El 57 id. en Antonio Sanz en.	68..	
El 58 id. en Mario Granado en.	88..	
El 59 y 61 id. en Juan Valdivieso en.	100..	
El 39 id. en Juan Escudero en.	64..	
El 60 id. en Apolinar Valdivieso en.	96..	23

5203.. 12

Importa la cantidad de cinco mil doscientos tres reales doce maravedis los expresados sesenta y un quiñones subastados; y para si hubiese quien hiciere mejora en el cuarteo dentro de los noventa dias prevenidos por la ley se ha señalado para su último remate el día 12 de Mayo próximo venidero en la Casa Capitular de esta villa á las diez de su mañana, bajo las condiciones aprobadas en el expediente de su razon, y se hallará de manifiesto en el acto del remate. Encinas 10 de Febrero de 1855.—El A. P., Toribio Gonzalez.—P. A., Tomás Aparicio, Secretario.

Juzgado de primera instancia de Villalon.

En la noche del 25 al amanecer el 26 de Enero último, fue violentada una de las puertas de la casa de María Barbero, viuda y vecina de Villavicencio de los Caballeros, de esta jurisdiccion, siéndolo asi bien el arca donde tenia todas sus ropas de vestir de hombre y muger, las cuales fueron robadas sin que hasta ahora haya podido averiguarse el autor ó autores. Este hecho ocurrió hallándose ausente la María Barbero, dejando sus puertas cerradas y la casa sin gente, encontrándose con esta novedad el siguiente dia 26, lo que denunció á la Autoridad local por quien se alzó en seguida la competente sumaria, y venidas al Juzgado las primeras diligencias se pasó al Promotor fiscal quien emitió su dictámen, y entre los particulares que en él se comprende lo es el que se oficie á los Señores Gobernadores Civiles de esta provincia, las de Palencia, Leon y Zamora, con las señas de las prendas robadas, para que se sirvan insertarlas en los Boletines oficiales de sus respectivas provincias, encargando á los Señores Alcaldes, Comandantes de los destacamentos de la Guardia Civil y demas Subdelegados, averiguen si les fuese posible en poder de quien se hallen las prendas robadas, á cuyo dictámen he accedido, cuyas prendas acompañan insertas sus señas; y en su cumplimiento me dirijo á V. S. á fin de que se digne ordenar la insercion indicada en el Boletín oficial de esa provincia, sirviéndose asi bien acusarme el recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Villalon 7 de Febrero de 1855.—Felipe Antonio de Arruche.—Sr. Gobernador de la provincia de Valladolid.

Señas de los efectos robados. Un par de calzones de

pañó de Astudillo nuevos con botonadura dorada. = Una chaqueta de lo mismo con cuatro botones negros de pasta y grandes con ramos. = Otra chaqueta de Villahoslada buena, color rojo, forradas las costuras y al rededor de pana como un dedo de ancho poco mas ó meaos, y encima de los hombros de terciopelo negro. = Una faja de colores. = Dos chalecos, el uno de percal encarnado, forrados el uno de percalina negra floreada, y el otro de lienzo crudo. = Un par de zapatos negros de becerro, nuevos, abotinados con sus correas y las antedichas ropas de hombre. = Un almohadon de lienzo de Santiago su mitad y la otra mitad de lienzo del Reino, con su guarnicion de muselina labrada. = Un manteo retostado de percal nuevo de cinco paños. = Una mantilla de franela á medio uso con su terciopelo de tres dedos de ancho. = Otra de bayeta de cien hilos remendada vieja. = Y últimamente un botin de pañó de Astudillo con botones dorados.

Ciudad de Valladolid.

Mes de Enero de 1855.

Resúmen numérico de los Nacimientos, Matrimonios y Defunciones ocurridas en las catorce Parroquias, Casa de Expósitos y Hospitales de esta Capital en todo el mes citado.

Parroquias.	Naci- mientos.	Matri- monios.	Defun- ciones.
Catedral.	11	3	11
Magdalena.	7	2	4
Antigua.	5	1	6
San Martin.	2	5	7
San Miguel.	8	4	16
San Esteban.	3	1	4
San Juan.	2	2	1
San Pedro.	11	3	6
San Andrés.	12	2	15
San Nicolás.	16	5	6
San Lorenzo.	4	»	5
Santiago.	16	10	14
Salvador.	5	2	6
San Ildefonso.	9	1	14
TOTAL.	111	41	115
Casa de Expósitos.	19	»	10
Hospitales.			
Hospital civil.	»	»	20
De Santa María de Esgueva.	»	»	11
Militar.	»	»	15
Peninsular.	»	»	7
TOTAL.	»	»	53
RESÚMEN.			
En las Parroquias.	111	41	115
En la Casa de Expósitos.	19	»	10
En los Hospitales.	»	»	53
TOTAL.	130	41	178

Valladolid 23 de Febrero de 1855. = El Alcalde 1.º accidental, Dionisio Nieto. = Simon Guerrero, Secretario.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 25 de Febrero de 1855.

Rs. vn. Mes.

Ha ingresado en este dia correspondiente á 33 imposiciones, de las cuales 1 es de nuevo imponente la cantidad de. 1,909..

El Director de Semana,
José Salvador Ruiz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se arrienda á voluntad de su dueño de ocho á nueve obradas de tierra trigueras y centeneras, sitas en termino del Arrabal de Portillo: su dueño vive en esta Ciudad calle de Ruiz Hernandez num. 3, con quien puede tratarse de la venta.

Se venden 7 parejas de bueyes muy buenos para la labranza, á pagar al contado ó en primero de Setiembre de este año. Las personas que quieran tratar de ellos, pueden pasar á casa de los Señores Rios hermanos, de esta Ciudad, plazuela de Santa Ana núm. 8.

El Colegio de Señoritas titulado del Pilar, establecido en esta Ciudad de Valladolid, se ha trasladado á la Acera de San Francisco num. 15, piso principal y segundo.

MR. JOURON tiene el honor de anunciar al público que ha dispuesto vender su fábrica de Espejos, con un considerable surtido de lunas sueltas y montadas en cuadros, y estos les hay con estampas, mapas y otros.

Se venden por mayor y menor á precios sumamente arreglados.

Las personas que gusten comprar el todo se dará á pagar en plazos, garantizando.

Tambien vende la casa en que está la fábrica y despacho, calle de Francos, esquina á la del Moral.

Habiéndose dedicado MR. JOURON hace tiempo al cultivo de las flores y árboles frutales, ha establecido un vivero y tiene un magnífico surtido de plantas y semillas.

Se encarga de podar y dirigir toda clase de árboles, hacer jardines á la francesa é inglesa. Su posicion le permite poder adquirir plantas, flores y árboles del extranjero y del reino con garantía.